



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-048/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 262/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1530/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 314/2023, de fecha 19 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L. respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-018/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 262/2021, en fecha 03 de setiembre de 2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 190/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, identificado como NOT-6984-2023-000015, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firmas CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando que lo solicitado “*El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y , planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso general quiebres en la prestación de los servicios*”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1373/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica concluyó que: “*...por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica, concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-048/2023

ampliación de vigencia hasta el 31 de octubre de 2023 del Contrato N° 262/2021 Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por correo institucional, de fecha 13 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia GS/N° 567/2023, de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el para la ampliación de vigencia del Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.RL;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 262/2021, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS PARA HEMODINAMIA Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia hasta el 31 de octubre de 2023.

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-048/2023

- 2°) Establecer las demás Cláusulas contractuales permanezcan inalterables.-----
 - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la adenda correspondiente.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**